



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2011, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, por la que se delegan en el titular de la Jefatura de Servicio de Administración Local determinadas funciones atribuidas por la legislación al Director General de Administración Local, Justicia e Interior. (2011061728)*

El artículo 10 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuye al titular de la Dirección General de Administración Local la propuesta de designación de los representantes de la Administración de la Junta de Extremadura en los Tribunales que nombren las Corporaciones Locales.

Razones de agilidad en el trámite administrativo hacen aconsejable delegar la referida competencia en el titular de la Jefatura de Servicio de Administración Local, directamente relacionado con la gestión de la materia objeto de la delegación.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO :

Delegar expresamente en el titular de la Jefatura de Servicio de Administración Local de esta Dirección General las funciones que, en materia de proponer la designación de personal de la Administración de la Junta de Extremadura en los tribunales que nombren las Corporaciones Locales para la selección de personal, se me asignan por el artículo 10.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el Decreto 206/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública.

Mérida, a 29 de agosto de 2011.

El Director General de Administración Local,  
Justicia e Interior,  
SATURNINO CORCHERO PÉREZ

• • •